

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 734

FECHA: *Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2022*

LUGAR: *Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sala Roberto Junguito*

ASISTENTES: *JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA, Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*
DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
GONZALO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JORGE IVAN GONZÁLEZ BORRERO, Director, Departamento Nacional de Planeación
CESAR ATTILIO FERRARI QUINE, Asesor económico del señor Presidente de la República
CECILIA RICO TORRES, Directora (E), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
JOSE ROBERTO ACOSTA RAMOS, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.
LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal, y Secretario ad-hoc del CONFIS

INVITADOS: *JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO, Subdirector general de Inversiones, Seguimiento y Evaluación, Departamento Nacional de Planeación*
JUAN MIGUEL GALLEGO, Subdirector general de Prospectiva y Desarrollo Nacional
YESID PARRA VERA, Director de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación
DIANA CAROLINA ESCOBAR VELÁSQUEZ, Directora de Proyectos e Información para la Inversión Pública, Departamento Nacional de Planeación
GABRIEL ARMANDO PIRAQUIVE GALEANO, Director de Estudios Económicos, Departamento Nacional de Planeación
GUILLERMO ALBERTO SINISTERRA PAZ, Director de Gestión Estratégica y de Analítica, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DAVID GUSTAVO SUÁREZ CASTELLANOS, Subdirector de estudios económicos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
JUAN FELIPE BERNAL URIBE, Asesor, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DIANA MARCELA PARRA GARZÓN, Gestora, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DANIEL ESTEBAN OSORIO RODRÍGUEZ, Director General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
SAMMY LIBOS ZÚÑIGA, Subdirector de Política Fiscal, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

SARA MARÍA RAMÍREZ ARIAS, Subdirectora de Programación Macroeconómica, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

SANDRA DIAZ ROJAS, Asesora, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

FERNANDO DUEÑAS CASTRO, Asesor, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

LIZETH CAMILA ERAZO ALVAREZ, Subdirectora de Financiamiento Externo, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

JOHANNA MURCIA GUTIERREZ, Subdirectora de Riesgo, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CLAUDIA MARCELA MARTINEZ GÓMEZ, Asesora, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MARIA VIRGINIA JORDAN QUINTERO, Directora General de la Regulación Económica de la Seguridad Social, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

PAUL RICARDO DIAZ TRILLOS, Subdirector de Salud y Riesgos Profesionales, General de la Regulación Económica de la Seguridad Social, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MARIA PAULA VALDERRAMA RUEDA, Asesora Viceministerio Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DAVID ESTEBAN HERRERA JIMÉNEZ, Asesor Viceministerio Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

LORENZO URIBE BARDON, Asesor Viceministerio Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

LILIANA MARIA RODRIGUEZ CASAS, Subdirectora de Promoción y Protección Social, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

IVAN ALIRIO CAMPOS COLLAZOS, Subdirector (e) de Competitividad y Desarrollo sostenible, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ALDEMAR MARROQUIN RIOS, Profesional Gestión Institucional Grupo de Análisis Presupuestal, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

JOSE SEBASTIÁN CUBILLOS FONSECA, Asesor Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ORDEN DEL
DÍA:

- 1. Revisión Plan Financiero Gobierno Nacional Central 2022.*
- 2. Reprogramación cupo de vigencias futuras Departamento Nacional de Planeación – DNP.*
- 3. Autorización adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la ADRES vigencia 2022.*
- 4. Concepto previo sobre las implicaciones fiscales del componente correspondiente al plan plurianual de inversiones públicas del proyecto del plan nacional de desarrollo 2022-2026.*

1. Revisión Plan Financiero Gobierno Nacional Central 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 111 de 1996, se somete a consideración del CONFIS la revisión del plan financiero dada la modificación del estado de fuentes y usos del financiamiento del Gobierno Nacional Central GNC.

Ante la reciente declaración de la Situación de Desastre en todo el territorio nacional, producto de los efectos del Fenómeno de la Niña (Decreto 2113 del 2022), que establece que el Gobierno nacional, realizará todas las gestiones pertinentes para la consecución de recursos suficientes y necesarios para que el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres cuente con los recursos suficientes que permitan asegurar de manera inmediata el apoyo a las entidades nacionales y territoriales para hacer frente a la situación de desastre, y motivado por el comportamiento reciente de los mercados financieros internacionales que obligan al Gobierno nacional a realizar una gestión proactiva y preventiva para disponer de fuentes de financiamiento en moneda extranjera en forma oportuna, se propone la siguiente revisión.

**Cuadro 1. Fuentes y Usos del Financiamiento del GNC 2022
en Moneda Extranjera**

| | Act | Rev | Dif | | Act | Rev | Dif |
|------------------------|--------------|--------------|------------|----------------------|--------------|--------------|------------|
| FUENTES | 5.244 | 6.094 | 850 | USOS | 5.244 | 6.094 | 850 |
| Desembolsos | 3.401 | 4.251 | 850 | Servicio de Deuda | 3.695 | 3.640 | -55 |
| Bonos | 0 | 150 | 150 | Intereses | 2.696 | 2.654 | -42 |
| Multilaterales y Otros | 3.401 | 4.101 | 700 | Amortizaciones | 999 | 986 | -13 |
| Otros Ingresos Netos | 0 | 0 | 0 | Otros Egresos Netos | 35 | 335 | 300 |
| Disponibilidad Inicial | 1.843 | 1.843 | 0 | Disponibilidad Final | 1.515 | 2.119 | 605 |

Cifras en millones de US\$

La modificación de las fuentes de financiamiento externo contenida en la presente solicitud tiene por objeto garantizar los recursos necesarios para atender el uso de las apropiaciones presupuestales del Gobierno Nacional. En consecuencia, su efecto fiscal se reflejará en la medida en que se ejecuten las operaciones de gasto previstas, tales como mayores intereses de deuda externa y la asignación de recursos producto de la declaración de la Situación de Desastre. El saldo de los recursos de financiamiento externo previstos en esta solicitud incrementará la disponibilidad final de caja en moneda extranjera del año 2022.

De acuerdo con lo expuesto, el CONFIS autorizó la modificación al Estado de Fuentes y Usos del Financiamiento en Moneda Extranjera del Gobierno Nacional Central para la vigencia 2022, por un monto de US\$850 millones, explicados principalmente por mayores desembolsos de la banca Multilateral, el desembolso de la línea proyecto de préstamo para políticas de desarrollo destinado a la gestión del riesgo de desastres en Colombia, con opción de giro diferido CAT DDO del Banco Mundial y los efectos de una operación de manejo de deuda externa.

Estos mayores desembolsos se destinarán principalmente a atender los posibles efectos de la declaración de la Situación de Desastre de Carácter Nacional contenida en el Decreto 2113 de 2022 y a incrementar la disponibilidad de caja para cubrir necesidades del Presupuesto Nacional.

2. Reprogramación cupo de vigencias futuras Departamento Nacional de Planeación – DNP.

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 2159 de 2021¹, se somete a consideración del CONFIS el documento DGPPN No. 52 presentada por el Departamento Nacional de Planeación mediante el cual solicita la reprogramación de las vigencias futuras para armonizar el plan de inversiones con el plan de financiación incluidos en el Documento CONPES 4101 de 2022, modificatorio del documento 4037 de 2021, con el propósito de incluir los proyectos del Pacto Territorial Magdalena y las modificaciones correspondientes al número de proyectos ajustados por su nivel de maduración, pasando de 142 a 151 proyectos de inversión en total.

Cuadro 2.

| Vigencia | Recurso | Autorización CONFIS 17/08/2021 | Modificación propuesta | Autorización definitiva |
|-----------------|----------------|---|-----------------------------------|------------------------------------|
| 2023 | Nación | 737.929.005.522 | 341.545.648.623 | 1.079.474.654.145 |
| 2024 | Nación | 833.650.083.213 | -248.209.126.824 | 585.440.956.389 |
| 2025 | Nación | 179.397.921.799 | -93.336.521.799 | 86.061.400.000 |

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras que se reprograman están previstos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023 aprobado por el Congreso de la República el pasado 18 de octubre, y son consistentes con las cifras del MFMP 2022 y MGMP 2023 - 2026 del Sector Planeación, respecto al Departamento Nacional de Planeación, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

Acorde con lo expuesto, el CONFIS autorizó la reprogramación de los cupos de vigencias futuras al proyecto “APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS CONTRATOS PLAN. NACIONAL” autorizados en la sesión CONFIS del 17 de agosto de 2021, en los montos y términos contenidos en el Documento DGPPN No. 52 de 2022 que forma parte integral de la presente acta.

3. Autorización adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la ADRES vigencia 2022.

En virtud de lo señalado en los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015, se somete a consideración del CONFIS el documento DGPPN No. 53 de 2022 en el cual se solicita la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS para la vigencia fiscal 2022, por valor de \$2.844.083.574.545, los cuales corresponden a un mayor ingreso de la actual vigencia fiscal.

¹ “**ARTÍCULO 30.** Las entidades u órganos que requieran modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizados por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), o quien este delegue, requerirán de manera previa, la reprogramación de las vigencias futuras en donde se especifiquen las nuevas condiciones; en los demás casos, se requerirá de una nueva autorización.”

Cuadro 6. Modificación administración de recursos del SGSSS

Cifras en pesos

Adición Presupuesto de Ingresos:

| CONCEPTO | VALOR ACTUAL | SOLICITUD ADICIÓN | VALOR FINAL |
|------------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 1.640.974.963.690 | | 1.640.974.963.690 |
| INGRESOS CORRIENTES | 66.687.770.600.157 | 2.150.316.543.256 | 68.838.087.143.413 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 2.656.964.275.000 | 693.767.031.289 | 3.350.731.306.289 |
| TOTAL INGRESOS VIGENCIA | 69.344.734.875.157 | 2.844.083.574.545 | 72.188.818.449.702 |
| TOTAL INGRESOS + D. INICIAL | 70.985.709.838.847 | 2.844.083.574.545 | 73.829.793.413.392 |

Adición Presupuesto de Gastos:

| CONCEPTO | VALOR ACTUAL | SOLICITUD ADICIÓN | VALOR FINAL |
|--|---------------------------|--------------------------|---------------------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 70.924.980.488.728 | 2.844.083.574.545 | 73.769.064.063.273 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 70.464.321.582.286 | 2.844.083.574.545 | 73.308.405.156.831 |
| DISMINUCIÓN DE PASIVOS | 348.207.998.612 | | 348.207.998.612 |
| GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 112.450.907.830 | | 112.450.907.830 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | 60.729.350.119 | | 60.729.350.119 |
| TOTAL GASTOS + D. FINAL | 70.985.709.838.847 | 2.844.083.574.545 | 73.829.793.413.392 |

De acuerdo con lo certificado por la Unidad 02 de la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, cuenta con recursos disponibles que soportan la adición del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal, esta adición no genera impacto fiscal ya que los recursos que se adicionan provienen de un mayor valor del ingreso recaudados a agosto de 2022 y proyectados por recaudar de septiembre a diciembre del mismo año.

Dado lo anterior, el CONFIS aprobó la adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la ADRES, Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS para la vigencia fiscal 2022, en los montos y términos contenidos en el Documento DGPPN No. 53 de 2022 que forma parte integral de la presente acta.

4. Concepto previo sobre las implicaciones fiscales del componente correspondiente al plan plurianual de inversiones públicas del proyecto del plan nacional de desarrollo 2022-2026.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley 152 de 1994; 4, 5, 9 y 10 de la Ley 1473 de 2011 y la Ley 2155 de 2021, se somete a consideración del CONFIS la solicitud de concepto previo sobre las implicaciones fiscales del Plan Plurianual de Inversiones 2023 – 2026 del Plan Nacional de Desarrollo – PND por un total de recursos con financiación pública de \$1.048 billones constantes de 2022:

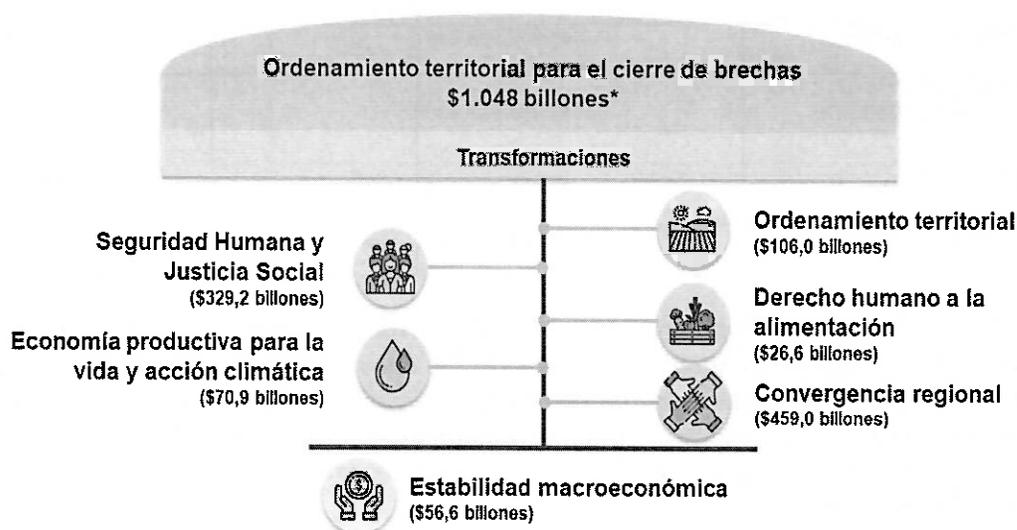
cf ✓

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 cuenta con los siguientes supuesto generales macroeconómicos:

| | 2022* | 2023* | 2024** | 2025** | 2026** |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| PIB Interno Nominal (\$ Millones) | 1.395.297.400 | 1.465.370.586 | 1.542.420.567 | 1.640.166.843 | 1.744.107.496 |
| Variación porcentual | 18,5 | 5,0 | 6,3 | 6,3 | 6,3 |
| PIB Interno Real (\$ Millones de 2015) | 976.127.446 | 993.316.093 | 1.028.753.633 | 1.062.085.251 | 1.096.496.813 |
| Variación porcentual | 7,7 | 1,8 | 3,2 | 3,2 | 3,2 |
| Defactor implícito | 10,1 | 3,2 | 3,0 | 3,0 | 3,0 |
| Tipo de cambio | | | | | |
| Fin de periodo | 4.216 | 4.191 | 4.090 | 4.176 | 4.264 |
| Periodo promedio | 4.077 | 4.200 | 4.090 | 4.176 | 4.264 |
| Inflación (fin de periodo) | | | | | |
| | 9,9 | 5,3 | 3,0 | 3,0 | 3,0 |

Fuente: MHCP. *versión Act. PF 2023 - 26 de agosto; ** versión MFMP 2022 - 20 de mayo).

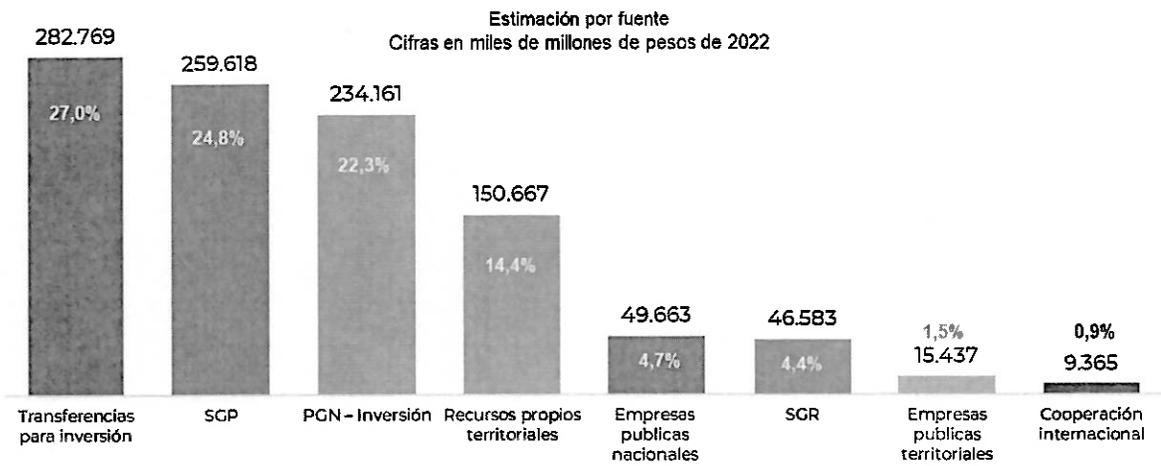
La distribución del Plan Plurianual de Inversiones – PPI entre los pactos que componen el Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2026 (Cifras constantes a 2022) es:



La proyección de las fuentes de financiación del Plan Plurianual de Inversiones 2023-2026, asciende a \$1.048 billones (constantes de 2022), y se estima con base en los siguientes criterios:

- Los datos de cooperación corresponden a la proyección realizada por APC.
- La proyección de las empresas nacionales corresponde a la estimación de su plan de inversiones, el cual fue remitido al DNP.
- En cuanto a las empresas territoriales la proyección toma como base la ejecución de la inversión con corte a junio 2022.
- La proyección de transferencias para inversión corresponde a los recursos que desde el rubro de funcionamiento del PGN soportan la inversión.
- La proyección de inversión de PGN es consistente con el escenario del MGMP 2022. Para el año 2023 se toma el valor del monto aprobado en la ley de presupuesto 2023.
- SGP corresponde a la proyección realizada por el MHCP e incorporada en el MFMP 2022.

- SGR corresponde a la inversión proyectada en el plan de recursos. Adicionalmente, en 2023 y 2024 se incorpora parte del mayor recaudo observado a septiembre 2022.
- La proyección de recursos propios de las entidades territoriales toma como base los compromisos de la ejecución de inversión observada.



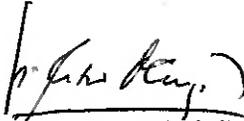
Fuente: DNP.

*Transferencias de inversión corresponde a los recursos que desde el rubro de funcionamiento del PGN soportan la inversión.

** No incluye recursos privados

De igual manera se estima una inversión de recursos privados para el Plan Plurianual de Inversiones 2023 -2026 por un monto de \$949,7 billones constantes de 2022, el cual parte de estos recursos impulsarán el cumplimiento de los logros sociales junto con el Gobierno nacional.

Con base en lo anterior, el CONFIS otorga concepto previo favorable relativo a las implicaciones fiscales del Proyecto de Plan Nacional de Desarrollo – PND 2023 – 2026, en los términos y montos señalados en la presentación, la cual hace parte integral de la presente acta, toda vez que se verifica la consistencia de este con la regla fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022 y el MGMP 2022 – 2026.


JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA
 Presidente


CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
 Secretaria Ejecutiva